

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0025413/2012

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes, y se designe al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe disponibilidad del cargo;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 54 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 55;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

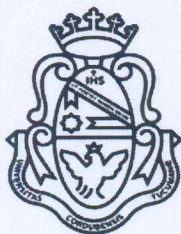
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Marcela LONGHI (Legajo N° 24.674); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Marcela LONGHI (Legajo N° 24.674); en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109-** del Departamento de Farmacia, a partir del día de la fecha y hasta el **30-04-2013**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-05-2012** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.-

Artículo 3º- Designar interinamente a partir del día de la fecha y hasta el **30-04-2013**, o antes si el cargo es provisto por concurso a la Dra. Marcela LONGHI (Legajo N° 24.674) en un cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Farmacia de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-05-2012** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º- La Dra. Marcela Longhi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

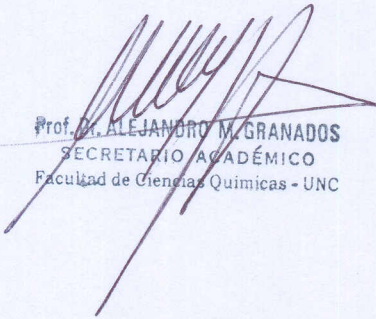
EXP-UNC: 0025413/2012

Artículo 5°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCION N°:
AC.ee.

493


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC